ANEXO 1

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR Y DE LOS POSIBLES OFERENTES

OBJETO: Contratar servicios para el diagnóstico por laboratorio de los eventos de origen zoonotico priorizados en el distrito de Bogotá.

1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85000000 Servicios de Salud	**85120000** Práctica médica	**85121800** Laboratorios médicos	**85121801** Servicios de laboratorios de análisis de sangre
85000000 Servicios de Salud	**85120000** Práctica médica	**85121800** Laboratorios médicos	**85121803** Servicios de laboratorios biológicos

CLASIFICADOR INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU)

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C		
Sección	**M**	**ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS**
División	**72**	**Investigación científica y desarrollo**
Grupo	721	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería
Clase	7210	"Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería"

2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

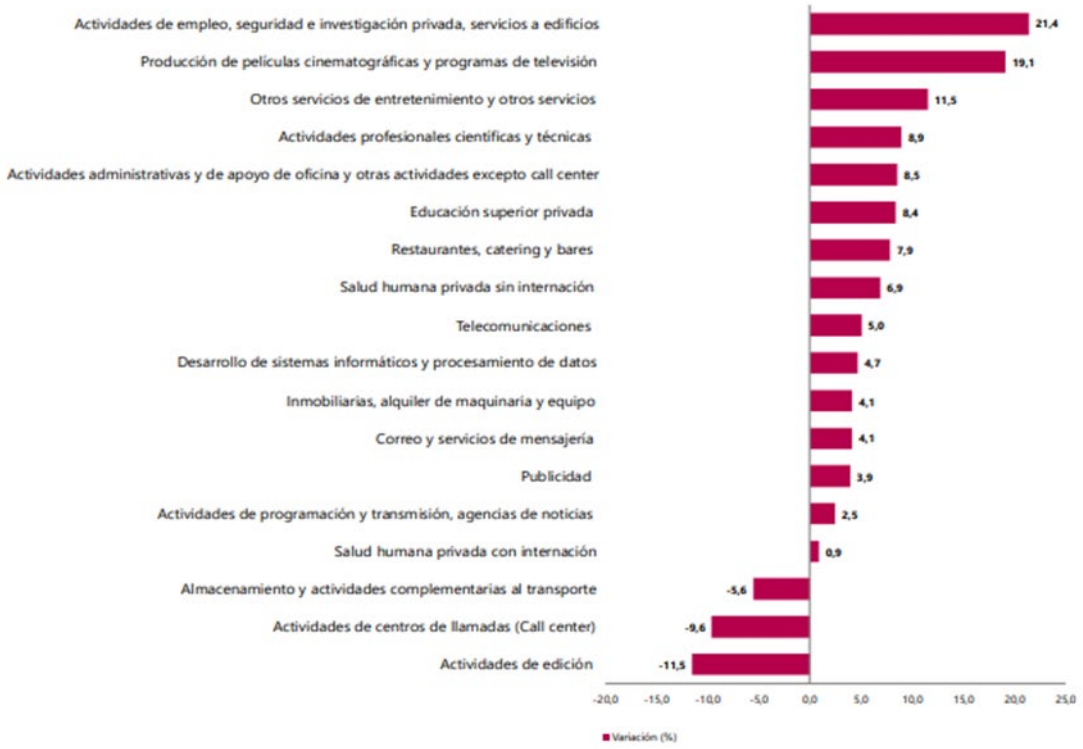
A) INDICADORES SECTOR SERVICIOS EN EL CONTEXTO LOCAL:

De acuerdo al boletín técnico (encuesta mensual de servicios-EMS) emitida por el DANE el 16 de marzo de 2026, reportando datos al corte mes de enero 2026 , quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero 2025 , los servicios que ocupan los primero lugares para este corte son, actividades de empleo, seguridad e investigacion privada, servicios a edificios con el 21,4%, produccion de peliculas cinematograficas y programas de television con el 19,1 % y otros servicios de entretenimiento y otros servicios con el 11,5%.

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

Enero 2026p

Grafico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios total nacional
Enero 2026p/ enero 2025



Fuente: DANE Encuesta Mensual de Servicios (EMS) 16/03/2026

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (enero 2026p / enero 2025)

En enero de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2025.

El sector que nos ocupa Actividades profesionales científicas y técnicas presento una variación positiva del 8,9%.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios.

Total nacional
Enero 2026p/ enero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
			Variación (%)	Contribución (PP)		
Sección	División	Descripción				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-5,6	-5,9	0,0	0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,1	5,1	-0,0	-1,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,9	7,5	0,4	-0,0
J	Divsión 58	Actividades de edición	-11,5	-9,8	-1,6	-0,1
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	19,1	12,2	5,6	1,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,5	0,9	0,0	1,6
J	División 61	Telecomunicaciones	5,0	3,8	1,3	-0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,7	2,7	2,0	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,1	5,0	-1,3	0,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,9	9,1	-0,1	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	3,9	3,9	-0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	21,4	21,4	-0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,6	-9,7	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	8,5	8,6	0,0	-0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,4	8,1	-0,1	0,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	0,9	1,0	-0,1	-0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,9	6,1	0,8	-0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	11,5	7,8	2,8	0,9

Fuente: DANE Encuesta Mensual de Servicios (EMS) 16/03/2026

Para el sector que nos ocupa, con respecto a la contribución por ingresos para actividades profesionales científicas y técnicas, la variación entre los años 2025 y 2026 en el mes de enero fue de un 8,9% para los ingresos nominales, de 9,1 ingresos por servicios y -0.1 para la venta de mercancías, finalmente en otros ingresos fue de - 0.0 de contribución.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (enero 2026p / enero 2025)

En enero de 2026, ocho de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con enero de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios.
Total nacional
Enero 2026p/ enero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,2	2,6	-2,0	1,5	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-2,4	-0,2	0,5	-2,7	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,1	1,2	-1,7	-0,6	- -
J	División 58	Actividades de edición	-11,4	-5,6	-3,9	-1,9	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	6,1	5,4	2,9	-2,1	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,7	-0,2	-0,4	1,3	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,6	-4,4	-1,4	-0,7	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,8	-0,6	1,0	0,4	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,8	0,2	0,6	-1,7	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,9	-1,1	-2,9	0,1	- -
M	Clase 7310	Publicidad	0,7	0,4	-0,3	0,6	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	1,1	0,9	0,5	0,3	-0,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,4	-2,5	-4,7	-0,2	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-2,7	-0,3	-1,6	-0,8	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	0,3	0,4	0,2	-0,0	-0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,0	-0,7	-0,1	-0,2	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,0	-0,1	0,2	-0,0	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,6	-0,9	-0,3	-0,4	- -

Fuente: DANE Encuesta Mensual de Servicios (EMS) 16/03/2026

Para el sector que nos ocupa, con respecto al personal ocupado para actividades profesionales científicas y técnicas, la variación entre los años 2026 y 2025 en el mes de enero fue de un - 3.9% para el personal ocupado, de – 1,1 para personal permanente y -2,9 para personal directo, finalmente en personal por agencias fue de 0,1.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (enero 2026p / enero 2025)

En enero de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con enero de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2026p/enero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	10,9	4,1	6,8	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	18,0	13,1	4,9	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	18,7	10,5	8,2	--
J	Divsión 58	Actividades de edición	9,4	4,0	5,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	11,6	4,1	7,5	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	12,9	5,6	7,3	--
J	División 61	Telecomunicaciones	9,2	5,8	3,4	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,9	0,7	2,1	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,5	6,2	3,3	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,7	2,6	5,1	--
M	Clase 7310	Publicidad	10,0	5,9	4,1	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,1	5,8	6,0	4,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	12,4	4,8	7,5	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	17,6	11,6	6,0	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,0	0,4	0,4	5,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,0	4,5	4,5	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,7	3,1	5,6	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	13,4	7,8	5,7	--

Fuente: DANE Encuesta Mensual de Servicios (EMS) 16/03/2026

Para el sector que nos ocupa, con respecto a los salarios para actividades profesionales científicas y técnicas, la variación entre los años 2025 y 2026 en el mes de enero fue de un 7,7% para el personal ocupado sin agencias, de 2,6 para personal permanente y 5,1 para el personal temporal directo.

EVOLUCIÓN POR SUBSECTOR DE SERVICIOS

Los tres subsectores que registraron las mayores variaciones positivas en los ingresos nominales durante el periodo enero 2025–2026 no corresponden al sector objeto del presente estudio, es decir, Actividades profesionales, científicas y técnicas; sino a: (Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios, Producción de películas cinematográficas y programas de televisión, Otros servicios de entretenimiento y otros servicios). Por lo tanto, no se incluyen dentro del análisis.

Subsectores de servicios con variaciones negativas

Los tres subsectores que registraron las mayores variaciones negativas en los ingresos nominales durante el periodo enero 2025–2026 no corresponden al sector objeto del presente estudio, es decir, Actividades profesionales, científicas y técnicas; sino a: (Actividades de edición, Centros de llamadas Call Center, Almacenamiento y actividades complementarias al transporte). Por lo tanto, no se incluyen dentro del análisis**.**

Población Objetivo

Son las unidades económicas formalmente establecidas (con NIT y registro mercantil) ubicadas en el territorio nacional que cumplen con los parámetros establecidos y cuya principal actividad es la prestación de alguno de los siguientes servicios:

M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales, científicas y técnicas.	$3.000 millones de ingresos anuales y/o personal ocupado promedio anual mayor o igual a 40.

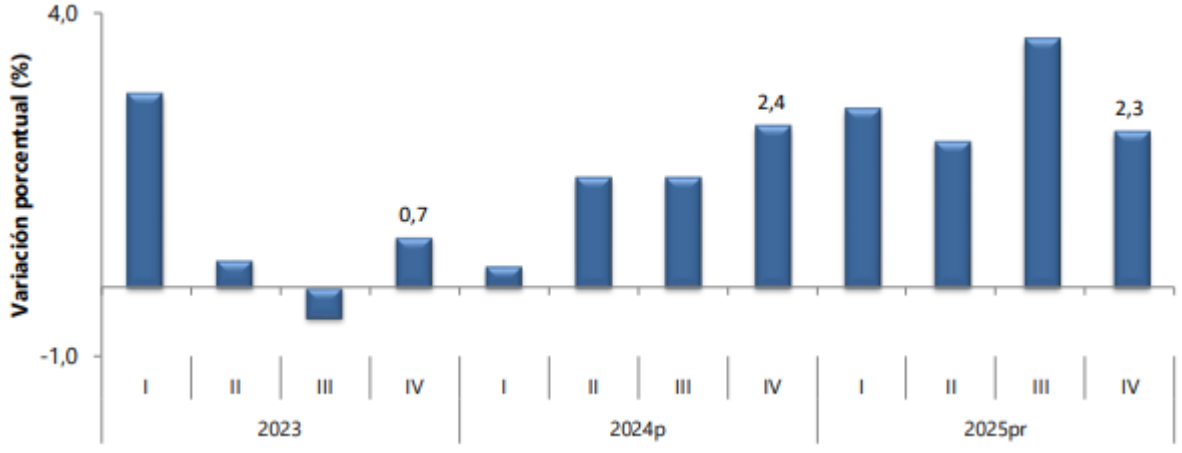
A) INDICADORES SECTOR SERVICIOS EN EL CONTEXTO NACIONAL:

Participación del sector ene le PIB IV trimestre 2025

Producto Interno Bruto (PIB)

IV trimestre 2025 preliminar

Gráfico 2. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen 1
2023-I / 2025 pr - IV



Fuente: DANE Boletín Técnico IV Trimestre (PIB) 16 de febrero de 2026

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,3%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,7%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas
Tasas de crecimiento en volumen
Cuarto trimestre 2025

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025^{Pr}/ 2024^{P}	2025^{Pr}-IV / 2024^{P}-IV	2025^{Pr}-IV / 2025^{Pr}-III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,1	1,3	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,6	1,6	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,3**	**1,5**	**0,4**

Fuente: DANE Boletín Técnico IV Trimestre (PIB) 16 de febrero de 2026

Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; crece 1,1%, respecto al año 2024p.

Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,3%, respecto al año 2024p:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,1%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,3%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL ENERO DE 2026

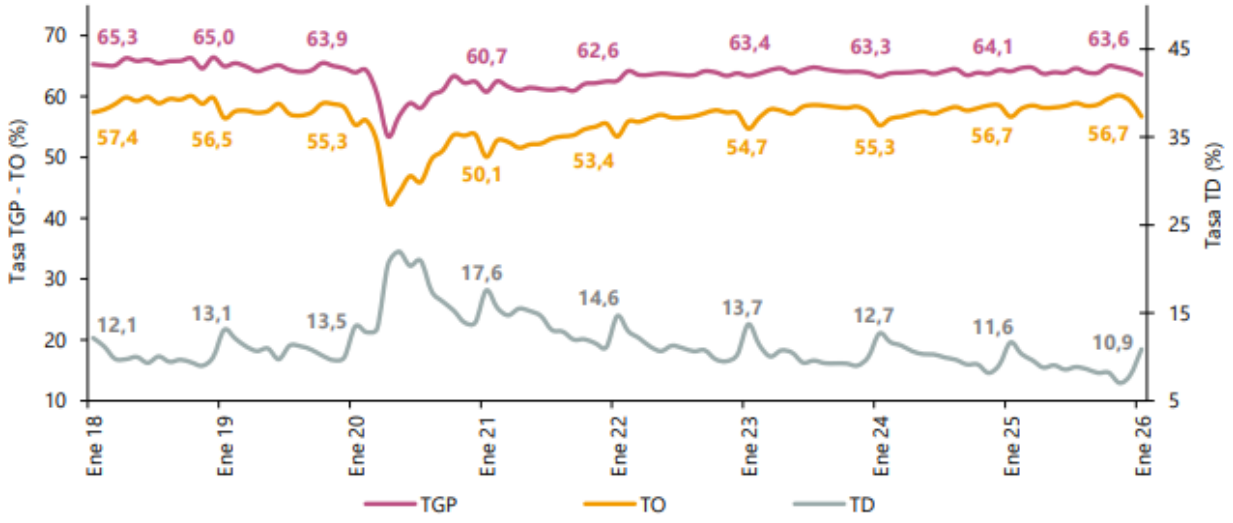
EMPLEO QUE GENERA

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil, total nacional y total 13 ciudades y áreas Metropolitanas

Total nacional mensual

Para enero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,9%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,6%, en tanto que en enero de 2025 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

Grafico 2. Tasa global de participacion (TGP), Tasa de ocupacion (TO) y Tasa de desocupacion (TD)
Total nacional
Enero (2018 – 2026)



Fuente: DANE Gran Encuesta Integrada de Hogares - Boletín Técnico Principales Indicadores del Mercado Laboral 27/02/2026

Población ocupada según rama de actividad, mes diciembre y año 2025

En el mes de enero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.227 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,7 puntos porcentuales) e Industrias manufactureras (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 6. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad

Total nacional

Enero (2025 – 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Enero 2025	Enero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.903**	**23.227**	**100**	**324**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.557	2.729	11,7	172	0,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.734	1.889	8,1	155	0,7
Industrias manufactureras	2.417	2.552	11,0	134	0,6
Información y comunicaciones	369	462	2,0	93	0,4
Construcción	1.497	1.585	6,8	89	0,4
Transporte y almacenamiento	1.723	1.807	7,8	85	0,4
Actividades financieras y de seguros	484	488	2,1	5	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.218	3.219	13,9	1	0,0
Actividades inmobiliarias	371	332	1,4	-39	-0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	1.941	8,4	-41	-0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	655	586	2,5	-69	-0,3
Alojamiento y servicios de comida	1.755	1.646	7,1	-109	-0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.141	3.991	17,2	-149	-0,7

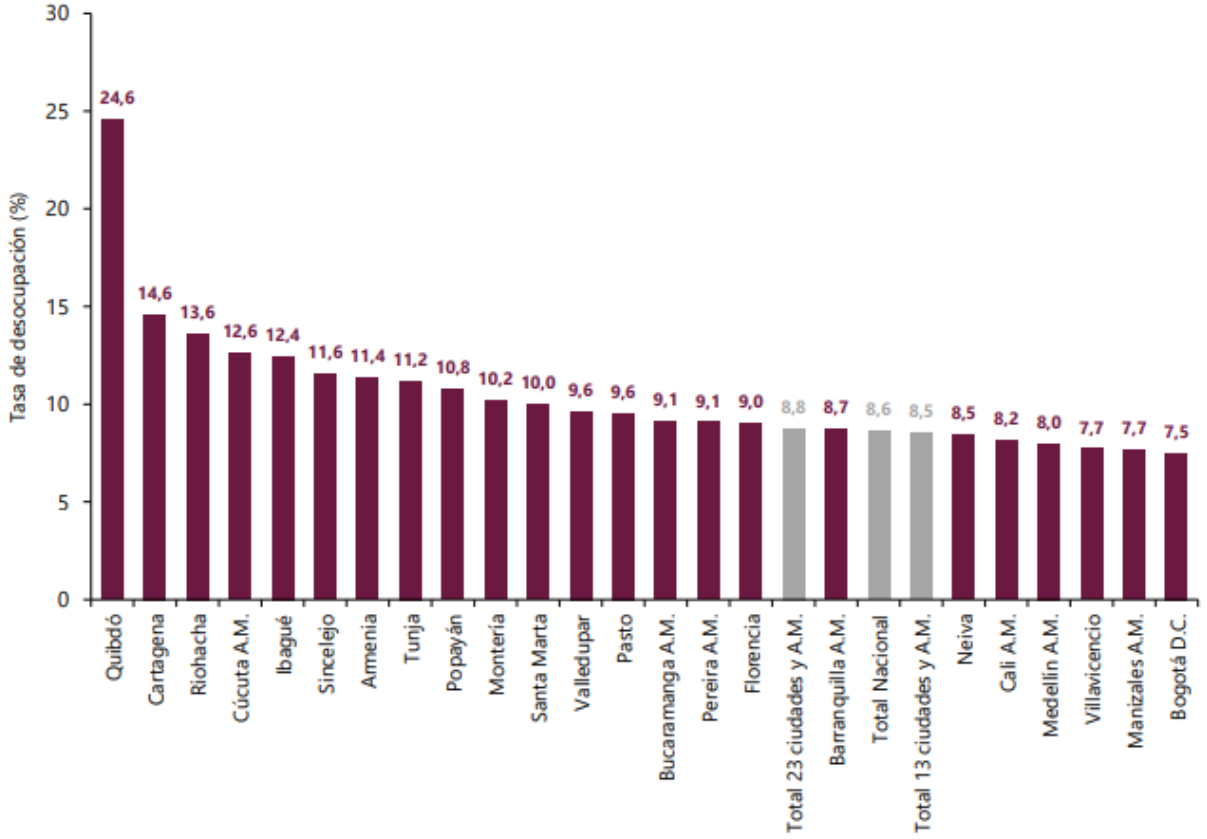
Fuente: DANE Gran Encuesta Integrada de Hogares - Boletín Técnico Principales Indicadores del Mercado Laboral 26/02/2026

Para el sector que nos ocupa con respecto a la variación y contribución de la población ocupada según rama de actividad, para la actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos fue de 1.734 en población ocupada para enero 2025 y 1889 con respecto al mismo mes del año 2026.

RANKING DE CIUDADES SEGÚN TASA DE DESOCUPACIÓN

Para el trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (24,6%), Cartagena (14,6%) y Riohacha (13,6%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Villavicencio (7,7%), Manizales A.M. (7,7%) y Bogotá D.C. (7,5%).

Grafico 4. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre 2025 – enero 2026



Fuente: DANE Gran Encuesta Integrada de Hogares - Boletín Técnico Principales Indicadores del Mercado Laboral 26/02/2026

LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía y en el numeral 8° del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone: "*La indicación de sí el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial. (…) El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía*", no habrá lugar a la realización de análisis de acuerdos comerciales para el presente proceso.

CARACTERIZACION DEL SECTOR

El servicio requerido corresponde al diagnóstico por laboratorio de eventos de origen zoonótico priorizados en el Distrito Capital, el cual se enmarca en el sector de servicios especializados en salud pública, diagnóstico clínico veterinario y biología molecular aplicada.

Este mercado está compuesto por:

- Laboratorios clínicos veterinarios privados.
- Laboratorios especializados en biología molecular y microbiología.
- Centros de investigación con oferta de servicios diagnósticos.
- Redes de laboratorios públicos con habilitación técnica.

Se trata de un mercado **especializado**, con requerimientos técnicos específicos (capacidad instalada, talento humano especializado, cumplimiento de normas de bioseguridad, validación de técnicas diagnósticas y experiencia en agentes zoonóticos)

En Colombia se identifican múltiples actores con capacidad para prestar servicios de diagnóstico zoonótico, entre ellos:

- Instituto Colombiano Agropecuario – Red nacional de laboratorios veterinarios.
- Instituto Nacional de Salud – Referente en diagnóstico de interés en salud pública.
- AGROSAVIA – Red de laboratorios con capacidades en microbiología y sanidad animal.
- Universidad CES – Laboratorio clínico veterinario con diagnóstico especializado.
- Laboratorios privados con servicios de biología molecular y microbiología veterinaria (ej. CORPAVET, TestMol, IDC, entre otros).

De manera preliminar, se estima que en el país existen entre 8 y 12 entidades con capacidad técnica potencial, dependiendo del alcance específico de los eventos zoonóticos priorizados (PCR, serología, cultivo, secuenciación, etc.).

Se evidencia que existe pluralidad de oferentes a nivel nacional con capacidad técnica para ejecutar el objeto contractual. No obstante, el mercado es especializado y técnicamente exigente, lo que limita la participación a laboratorios con experiencia demostrable en diagnóstico de agentes zoonóticos y cumplimiento de estándares de calidad.

Por lo anterior, se concluye que:

- Existe oferta suficiente para garantizar competencia.
- El proceso puede estructurarse bajo modalidad competitiva.
- Se recomienda establecer requisitos habilitantes técnicos claros que aseguren idoneidad sin restringir la pluralidad de oferentes.

3. ASPECTO ECONÓMICO

AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR:

LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD – SUPERSALUD

Dentro de las funciones de LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD están:

1. Dirigir el Sistema de Inspección, Vigilancia y Control del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
2. Fijar las políticas de inspección, vigilancia y control del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
3. Exigir la observancia de los principios y fundamentos del servicio público esencial de salud.
4. Vigilar el cumplimiento de las normas que regulan el Sistema General de Seguridad Social en Salud por parte de los sujetos vigilados y promover el mejoramiento integral del mismo.
5. Ejercer la inspección, vigilancia y control del cumplimiento de las normas constitucionales y legales que reglamentan el Sistema General de Seguridad Social en Salud, incluyendo las normas técnicas, científicas, administrativas y financieras del Sector Salud.
6. Proteger los derechos de los usuarios, en especial, su derecho al aseguramiento y al acceso al servicio de atención en salud, individual y colectiva, en condiciones de disponibilidad.

Ejercer la inspección, vigilancia y control sobre la gestión de los riesgos inherentes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, incluidos los riesgos sistémicosVelar porque la prestación de los servicios de salud se realice sin ningún tipo de presión o condicionamiento frente a los profesionales de la medicina y las instituciones prestadoras de salud.
Evitar que se produzca el abuso de la posición dominante dentro de los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Inspeccionar, vigilar y controlar la eficiencia, eficacia y efectividad en la generación, flujo, administración y aplicación de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

El Ministerio de Salud y Protección Social, además de las funciones determinadas en la Constitución Política y en el artículo 59 de la Ley 489 de 1998 cumplirá las siguientes:

1. Formular la política, dirigir, orientar, adoptar y evaluar los planes, programas y proyectos del Sector Administrativo de Salud y Protección Social.
2. Formular la política, dirigir, orientar, adoptar y evaluar los planes, programas y proyectos en materia de Salud y Protección Social.
3. Formular la política, dirigir, orientar, adoptar y evaluar la ejecución, planes, programas y proyectos del Gobierno Nacional en materia de salud, salud pública, riesgos profesionales, y de control de los riesgos provenientes de enfermedades comunes, ambientales, sanitarias y psicosociales, que afecten a las personas, grupos, familias o comunidades.
4. Formular, adoptar, coordinar la ejecución y evaluar estrategias de promoción de la salud y la calidad de vida, y de prevención y control de enfermedades transmisibles y de las enfermedades crónicas no transmisibles.
5. Dirigir y orientar el sistema de vigilancia en salud pública.
6. Formular, adoptar y coordinar las acciones del Gobierno Nacional en materia de salud en situaciones de emergencia o desastres naturales.
7. Promover e impartir directrices encaminadas a fortalecer la investigación, indagación,

consecución, difusión y aplicación de los avances nacionales e internacionales, en temas tales como cuidado, promoción, protección, desarrollo de la salud y la calidad de vida y prevención de las enfermedades.

8. Formular y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos en materia de protección de los usuarios, de promoción y prevención, de aseguramiento en salud y riesgos profesionales, de prestación de servicios y atención primaria, de financiamiento y de sistemas de información, así como los demás componentes del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
9. Formular, adoptar y evaluar la política farmacéutica, de medicamentos, de dispositivos, de insumos y tecnología biomédica, y establecer y desarrollar mecanismos y estrategias dirigidas a optimizar la utilización de estos.
10. Establecer los mecanismos para adelantar negociaciones de precios de medicamentos, insumos y dispositivos médicos.

INS – INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

El LNR - Laboratorio Nacional de Referencia está conformada por 9 grupos de laboratorios: Entomología, Genética, Micobacterias, Microbiología, Parasitología, Patología, Virología y Química y Toxicología; en los que se realizan diagnóstico, confirmación e investigación de diversas patologías de origen bacteriano, parasitológico, viral, fúngico, enfermedades de trasmisión vectorial, transmisión sexual, zoonosis, respiratorias, entre otras.

Somos parte fundamental de programas de erradicación, eliminación y control de enfermedades, como poliomielitis, sarampión, rubéola, malaria, dengue, fiebre amarilla, rabia, sífilis gestacional y congénita, así como de enfermedades de alto impacto en salud pública como el dengue, VIH/SIDA, hepatitis, encefalitis, influenza y otras enfermedades emergentes.

También es la base de la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano a través del Sistema de Vigilancia de la Calidad del Agua Potable (SIVICAP). Apoya con su gestión a los diferentes grupos funcionales de la Subdirección de Vigilancia y Control para el estudio de brotes o epidemias y al Sistema de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA).

Y 2 grupos que realizan actividades de coordinación nacional de redes: la de trasplantes de órganos y tejidos y la red de sangre, la coordinación de la RNL se hace desde el despacho.

Gremios y asociaciones que participan en el sector: Grupos conformados por personas naturales o jurídicas que participan de manera directa en el sector (sindicatos, cooperativas, entre otros), si aplica.

ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA

La Academia Nacional de Medicina es una institución científica de duración indefinida, sin ánimo de lucro, de derecho privado, con Personería Jurídica otorgada por el Ministerio de Justicia mediante Resolución 1241 del 29 de abril de 1958, cuya misión es contribuir al estudio y progreso de la medicina, de la educación médica y la investigación, auspiciar el adelanto de las ciencias afines y las tecnologías complementarias, y propender por la ética, el buen ejercicio profesional y el desarrollo humanístico del médico, así como también cumplir con la finalidad de fortalecer la unidad del cuerpo médico, dentro del ejercicio libre de la profesión.

FEDERACION MEDICA COLOMBIANA

Somos un gremio nacional que vela por el ejercicio ético de la profesión médica, promueve el estudio, la investigación, la enseñanza y la práctica médica, ceñidas a la ética. Promovemos el concepto de la salud como derecho fundamental integral, así como defendemos los principios de la Seguridad Social y la Salud Pública como obligación del Estado, enmarcados en el respeto a los derechos del paciente y a los derechos del médico. Propendemos por un nivel de vida digno de los médicos colombianos y por condiciones apropiadas para el buen desempeño de su profesión. Finalmente promovemos la protección a la Misión Médica en todo el territorio del país**.**

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE MEDICINA – ASCOFAME

La Asociación Colombiana de Facultades de Medicina ASCOFAME fundada en marzo de 1959 en Bogotá es una entidad sin ánimo de lucro de carácter privado y de nacionalidad colombiana, creada mediante personería jurídica 1518 expedida por el ministerio de justicia. La Asociación podrá identificarse en sus diferentes operaciones tan sólo utilizando la sigla “ASCOFAME”.

Son miembros de ASCOFAME las instituciones de educación superior o universidades que legalmente detenten facultades, programas o carreras de medicina que originalmente concurrieron a su constitución, en calidad de miembros FUNDADORES, según el correspondiente libro de registro, y las otras que se encuentren afiliadas a la fecha de aprobación de los presentes estatutos.

ASINFAR - Asociación de Industrias Farmacéuticas

La Asociación de Industrias Farmacéuticas en Colombia – ASINFAR reúne entre sus afiliados a las más importantes compañías de capital nacional y extranjero que cuentan con plantas de producción de medicamentos en Colombia y en la región LATAM. Nuestra Asociación reconoce el valor esencial de la producción local y regional de medicamentos para el logro de los objetivos de la salud, aumentar el acceso a los medicamentos en función de las necesidades sanitarias del país y de la región latinoamericana, fortalecer las capacidades en una industria generadora de bienestar y desarrollo social, económico y tecnológico.

AFIDRO - Asociación de Laboratorios Farmacéuticos de Investigación

Una organización gremial privada y sin ánimo de lucro, que congrega a las compañías farmacéuticas de Investigación y Desarrollo (I&D) establecidas en Colombia, dedicadas a desarrollar soluciones terapéuticas innovadoras de máxima calidad, en beneficio de la salud y el bienestar.

VARIABLES MACROECONOMICAS

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)
Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 – 2026 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	1,14	**1,08**	2,08	**2,27**	5,28	**5,29**

Fuente: DANE Boletín Índice de Precios al Consumidor 06/02/2026

En febrero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,08%, la variación año corrido fue 2,27% y la anual 5,29%.

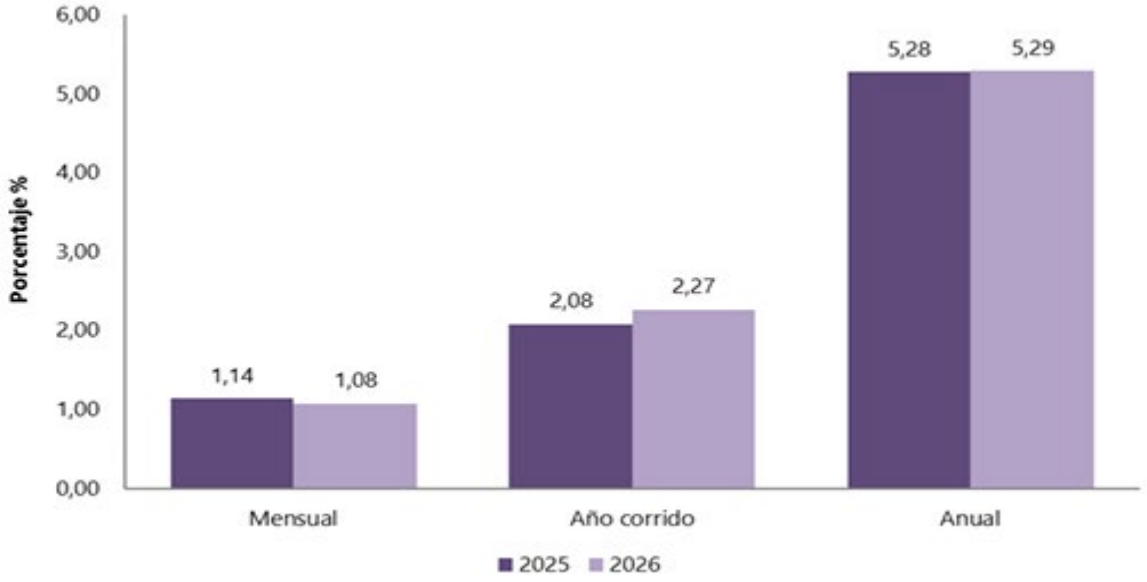
En febrero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,29%, es decir, 0,01 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,28%.

El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2026 (1,08%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (5,64%) y Restaurante y hoteles (1,38%).

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

FEBRERO 2026

Grafico 5. IPC Variaciones
Total nacional
Febrero 2025 – 2026



Fuente: DANE, Boletín Índice de Precios al Consumidor IPC 6 de marzo de 2026

RESULTADOS DEL MES DE FEBRERO 2026

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y Subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 1,08% en comparación con enero de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,08%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (1,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,23%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%). Por debajo se ubicaron: Transporte (1,07%), Bienes y servicios diversos (1,02%), Salud (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Recreación y cultura (0,08%) y por último, Información y comunicación (0,01%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	0,82	0,09	1,38	0,16
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	1,30	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,65	0,03	1,23	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,97	0,02	1,14	0,02
TOTAL	100,00	1,14	1,14	1,08	1,08
Transporte	12,93	1,57	0,21	1,07	0,15
Bienes y servicios diversos	5,36	0,81	0,04	1,02	0,05
Salud	1,71	0,54	0,01	0,94	0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,54	0,02	0,70	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,16	0,36	0,45	0,14
Recreación y cultura	3,79	0,93	0,03	0,08	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	0,01	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice. Febrero 2026

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,08%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Educción, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,92 puntos porcentuales a la variación total.

RESULTADO ANUAL

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 5,29% en comparación con febrero de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,61%), Salud (7,82%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,76%), Educación (7,44%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,84%) y por último, Bienes y servicios diversos (5,45%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,29%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,27%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,73%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,85%), Prendas de vestir y calzado (2,61%), Recreación y cultura (1, ,68%) y por último, Información y comunicación (1,51%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 3. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Febrero 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,73	0,84	9,61	1,07
Salud	1,71	5,42	0,09	7,82	0,13
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,92	0,08	7,76	0,13
Educación	4,41	7,38	0,30	7,44	0,31
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,56	0,86	5,84	1,09
Bienes y servicios diversos	5,36	3,43	0,18	5,45	0,28
TOTAL	100,00	5,28	5,28	5,29	5,29
Transporte	12,93	5,64	0,76	5,27	0,72
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,46	0,10	4,73	0,19
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,58	2,02	3,85	1,20
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,44	0,05	2,61	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,81	0,03	1,68	0,05
Información y comunicación	4,33	-1,24	-0,03	1,51	0,04

Fuente: DANE Boletín Índice de Precios al Consumidor 6/03/26
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE-SMLV

El salario mínimo legal mensual (SMMLV) para el año 2026 en Colombia es de $1.750.905 pesos, lo que representa un aumento del 23% con respecto al año anterior. Este incremento se dio en Cumplimiento de un reajuste ordenado por el Gobierno Nacional al final de 2025.

Salario Mínimo Histórico Legal Vigente en Colombia

(Año)	Salario mínimo mensual (COP)	Variación anual (%)
2026	1.750.905	23,00
2025	1.423.500	9,50
2024	1.300.000	12,07
2023	1.160.000	16,00
2022	1.000.000	10,07
2021	908.526	3,50
2020	877.803	6,00
2019	828.116	6,00
2018	781.242	5,90
2017	737.717	7,00
2016	689.455	7,00
2015	644.350	4,60

Tasa Representativa del Mercado (TRM - Peso por dólar)

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.



https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm

TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia

De acuerdo a la gráfica anteriormente plasmada, podemos analizar que durante la década de los noventa e inicio de los dos mil, la fluctuación en el valor de la Tasa Representativa del Mercado estuvo marcada por un aumento moderado, de entre los ($800) +/- hasta los ($3.000) +/-, posteriormente nos podemos dar cuenta de que el valor llegó a estar por debajo de los ($2.000) +/- y a partir del año 2.015, comenzó a aumentar significativamente hasta los ($4.000) después del año 2.020, en este periodo, comprendido entre el año 2.020 y el 2.025 este valor ha variado llegando hasta los ($5.000 y bajando hasta por debajo de los ($4.000), como consecuencia de la pandemia de COVD 19, la guerra de Ucrania, entre otras razones.

INFORMACION DE IMPORTACIONES Y BALANZA COMERCIAL DE COLOMBIA ENERO DE 2026

En enero de 2026, las importaciones alcanzaron US$5.903 millones CIF con un aumento de 9,7% con respecto al mismo mes de 2025 y presentaron una disminución de 2,4% con respecto a diciembre de 2025. La variación 12 meses se ubicó en 10,1%.

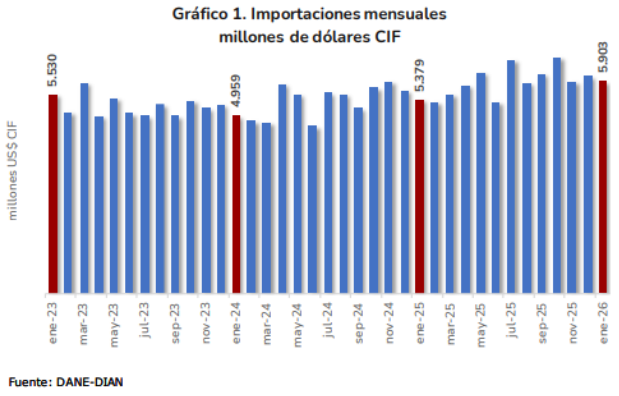
Por CUODE, el comportamiento positivo lo explicó la dinámica de las importaciones de bienes de consumo las cuales registraron una variación de 25,7% con respecto al mismo mes del año anterior y contribuyeron con 6,3 puntos porcentuales a la variación en enero, las importaciones de bienes de capital y materiales de construcción crecieron 14,9%, mientras que las importaciones de materias primas y productos intermedios disminuyeron 1,2% y aportaron -0,6 puntos porcentuales a la variación del mes.

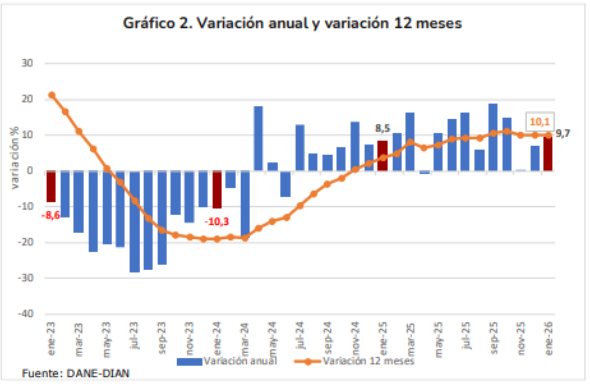
En el mes, los quince principales productos importados representaron el 36,8% del total. Las variaciones positivas por orden de magnitud fueron en: vehículos para mercancías, automóviles, motocicletas, residuos de aceite de soja, instrumentos para medicina, sangre para usos terapéuticos, máquinas para procesamiento de datos, maíz, medicamentos dosificados, partes de vehículos y neumáticos nuevos. Se registró disminución en: petróleo refinado, teléfonos, insecticidas y gas de petróleo.

Crecieron las compras originarias de países como: China (19,7%), Corea del Sur (58,6%), Unión Europea (9,7%), México (16,0%), Japón (26,8%), Brasil (12,4%), Argentina (47,9%), Bolivia (95,4%), Perú (36,0%) y Ecuador (20,5%), entre otros. Disminuyeron las compras externas originarias de: Estados Unidos (-7,1%), Trinidad y Tobago (-45,8%), Tailandia (-20,6%), y Reino Unido (-22,0%), entre otros.

En enero de 2026, la balanza comercial de Colombia fue deficitaria en US$1.329 millones, superior en US$50 millones en comparación con enero de 2025.

Importaciones de Colombia
Enero 2026

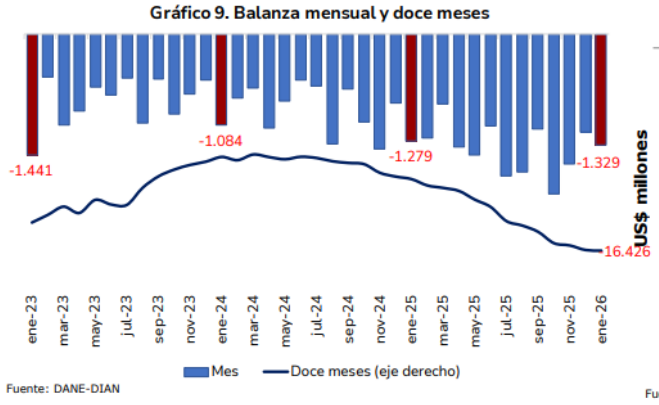


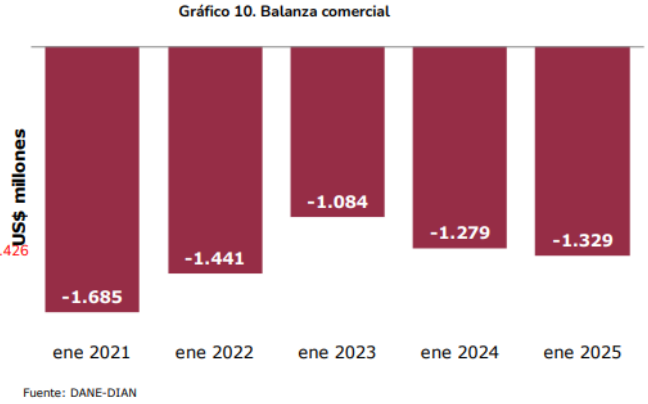


Boletín Informe de importaciones y balanza comercial de Colombia - Oficina de Estudios Económicos Ministerio de Comercio, Industria y Turismo enero 2026

En enero de 2026, las importaciones alcanzaron US$5.903 millones CIF con un aumento de 9,7% con respecto al mismo mes de 2025 y presentaron una disminución de 2,4% con respecto a diciembre de 2025. La variación 12 meses se ubicó en 10,1%.

Balanza comercial de Colombia
Enero 2026
(millones de dólares FOB)





Boletín Informe de importaciones y balanza comercial de Colombia - Oficina de Estudios Económicos Ministerio de Comercio, Industria y Turismo enero 2026

En enero de 2026, la balanza comercial de Colombia fue deficitaria en US$1.329 millones, superior en US$50 millones en comparación con enero de 2025.

CONCLUSIONES ANÁLISIS ASPECTO ECONÓMICO

El comportamiento de las importaciones en enero de 2026 refleja una economía con **demanda interna activa**, especialmente en bienes de consumo, pero con señales de desaceleración en insumos productivos. El aumento del déficit comercial confirma una mayor dependencia de bienes externos y una presión estructural sobre la balanza de pagos.

Para el sector de actividades profesionales, científicas y técnicas, este entorno implica:

- Posibles incrementos en costos de insumos importados (software, equipos tecnológicos, maquinaria especializada).
- Mayor exposición a la volatilidad cambiaria y a presiones externas.
- Oportunidades en consultoría asociada a comercio exterior, logística, eficiencia productiva y sustitución estratégica de importaciones.

En términos generales, el panorama evidencia un escenario de crecimiento moderado con desequilibrios externos crecientes, lo que exige planeación financiera prudente, análisis de riesgo

cambiario y estrategias de eficiencia para garantizar sostenibilidad en los procesos y proyectos estructurados.

4. ANALISIS DEL ASPECTO TÉCNICO

Desde el punto de vista técnico las especificaciones y condiciones técnicas mínimas con que deberá cumplir el contratista para asegurar el adecuado procesamiento de las muestras a diagnosticar son las descritas en el ANEXO 5 ANEXO TÉCNICO.

No.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD
1	Realización de prueba serológica para el diagnóstico de brucelosis en animales de compañía mediante la técnica de 2-mercaptoetanol.	155
2	Realización de prueba de biología molecular para el diagnóstico de brucelosis en animales de compañía mediante la técnica de PCR-RT.	70
3	Realización de prueba serológica para el diagnóstico de leptospirosis en animales de compañía mediante la técnica de Microaglutinación (MAT).	180
4	Realización de prueba serológica para el diagnóstico de toxoplasmosis en animales de compañía mediante la técnica de Inmunofluorescencia Indirecta (IFI)	180

Las especificaciones y condiciones técnicas mínimas con que deberá cumplir el contratista para asegurar el adecuado procesamiento de las muestras a diagnosticar:

- **CONDICIONES LOCATIVAS**

a. Los laboratorios deben tener puertas para el control de acceso.
b. Debe contar con una señal de advertencia de riesgo biológico en la entrada del laboratorio cuando se encuentren presentes agentes biológicos.
c. Deben tener piletas para el lavado de manos, se recomiendan las controladas con los pies, las rodillas o las que operan automáticamente.
d. Diseño del laboratorio debe favorecer que la limpieza de estos sea sencilla. No debe tener alfombras.
e. Las superficies de paredes, pisos y techos han de ser lisas, fáciles de limpiar, impermeables a los líquidos y resistentes a sustancias químicas y desinfectantes.
f. El mobiliario debe ser capaz de soportar cargas y usos anticipados, debe tener superficie impermeable y resistente al calor, solventes orgánicos, ácidos, álcalis y otros productos químicos.
g. La iluminación debe ser adecuada para todas las actividades. Se deben evitar los reflejos y brillos molestos.
h. Los suelos deben ser antideslizantes.
i. El mobiliario debe ser fuerte y resistente.
j. Los espacios entre mesas, cabinas y equipo han de ser de fácil acceso para la limpieza.
k. Las superficies de las mesas de trabajo han de ser impermeables al agua y resistentes al calor moderado, solventes orgánicos, ácidos, álcalis, y otros productos químicos.
l. Las sillas que se usen en el laboratorio deben estar cubiertas por otro material que no sea tela, que se pueda limpiar fácilmente.
Si el laboratorio tiene ventanas que se abren al exterior
deben estar provistas de mosquiteras.

PRÁCTICAS DE BIOSEGURIDAD:

m. En el laboratorio se debe llevar ropa protectora apropiada (batas sin abertura delantera o envolventes, trajes de dos piezas de tipo pijama, monos, gorros y, si corresponde, protección para el calzado o calzado especial).
n. No son apropiadas las batas de laboratorio abotonadas por delante, ni las mangas que no cubran por completo los antebrazos.
o. La ropa de laboratorio no debe usarse fuera de éste y debe descontaminarse antes de enviarla a la lavandería.
p. Toda manipulación abierta de material potencialmente infeccioso debe realizarse dentro de una Cabinas de Seguridad Biológica (CSB) clase II (A2).
q. Puede ser necesario utilizar equipo de protección respiratoria para ciertos procedimientos de laboratorio o para el trabajo con ciertos agentes patógenos.
r. Las actividades para la ejecución del ensayo deben ser desarrolladas siguiendo las recomendaciones establecidas en el Manual de Bioseguridad de la institución o laboratorio.
s. La clasificación y disposición de los residuos generados se debe realizar de acuerdo con lo establecido en la gestión integral de residuos de cada institución o laboratorio.
t. El lavado del material utilizado para la ejecución del ensayo debe realizarse de acuerdo con los lineamientos aplicables establecidos en los instructivos de lavado y empaque de material de laboratorio y esterilización de material por calor húmedo, establecidos en la institución o laboratorio.
u. Para el uso de la cabina de seguridad: antes, durante y después del proceso, se debe limpiar con alcohol etílico al 70%: la cámara de flujo laminar de (Reacción en Cadena de la Polimerasa con Transcriptasa Inversa (Reverse Transcription Polymerase Chain Reaction), PCR, las micropipetas, vortex, centrifuga y encender la luz ultravioleta por 15 minutos.
v. En el caso de las pruebas PCR, trabaje sin luz blanca dentro de la cámara de flujo laminar para proteger las sondas de la degradación. La Máster Mix, los iniciadores y las sondas pueden permanecer temperatura ambiente, mientras se realiza el procedimiento. Se recomienda mantener la placa multipozos sobre una toalla de papel, nunca se debe colocar directamente sobre una superficie.
w. Se recomienda realizar actividades de control y monitoreo de condiciones ambientales.

CONDICIONES SANITARIAS AMBIENTALES

- Deberá dar cumplimiento a lo descrito en la normatividad sanitaria aplicable a la actividad económica (Ley 09 de 1979, Resolución No. 001599 de 2007, Ley 232 de 1995, Decreto 780 de 2016).
- Deberá estar inscrito ante la Secretaría Distrital de Salud a través de la página “Negocios saludables, Negocios rentables”.
- Deberá garantizar la gestión adecuada de los residuos que genere dando cumplimiento a la normatividad ambiental vigente (licencias, permisos, conceptos) relacionados con el almacenamiento, aprovechamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final. Deberá dejar constancia de la gestión realizada y hacer la entrega de los certificados de disposición final cuando estos se requieran.
- El contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará los ambientes de trabajo en la institución, el suelo o los cuerpos de agua existentes. En el evento que se compruebe el incumplimiento a esta condición, se reportará a la entidad competente para que proceda a aplicar las sanciones ambientales a que hubiere lugar.

- Durante el desarrollo del contrato será el responsable del cumplimiento de todas las medidas de manejo ambiental a implementar y de los requerimientos que la Autoridad Ambiental disponga.
- El contratista deberá dar estricto cumplimiento a toda la normativa ambiental vigente durante la ejecución del contrato.

5 ANÁLISIS DEL ASPECTO LEGAL

El régimen jurídico aplicable al presente procedimiento de selección del contratista, que comprende las etapas precontractual, contractual y postcontractual, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018) y sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto 1082 de 2015 y las leyes Civiles y Comerciales y demás, normas que adicionen, complementen o regulen la materia; así como la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, el Decreto 19 de 2012, el Decreto 1860 de 2021 y el Manual de Contratación vigente de la Entidad.

La Entidad acudirá a la modalidad de mínima cuantía de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015 modificados por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la Entidad tendrá como único criterio de selección del contratista, el menor valor ofrecido.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

APLICACIÓN DE REGLA DE ORIGEN DE SERVICIOS EN EL SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO.

Dadas las características técnicas de la contratación, la entidad ha determinado que el objeto de la misma puede ser ejecutado por personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras que cumplan con los requisitos financieros, técnicos y jurídicos establecidos en el pliego de condiciones

¿PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE REQUIERE DEL USO DE BIENES NACIONALES RELEVANTES EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 680 DE 2021?

Dado que la naturaleza de la contratación obedece a la aplicación exclusiva del ingenio humano, siendo este netamente intelectual y técnico, la Entidad no evidencia que para la ejecución se requiera del uso de bienes nacionales relevantes.

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE LOS BIENES EN EL PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

No aplica

EXISTENCIA DE LOS BIENES EN EL REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES, EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO 2680 DE 2009.

No aplica

ANALISIS DE APLICACIÓN DE REGLA DE ORIGEN DE SERVICIOS PARA LA CONTRATACIÓN.

De acuerdo con el objeto contractual, y dado que el mismo se considera un servicio, se efectuó el análisis requerido por el Decreto 680 de 2021, concluyendo con lo anterior que no existen bienes colombianos relevantes por lo cual la Entidad Estatal otorgará el máximo puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, en los términos del Decreto 680 de 2021, al proponente que vincule el 100% de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos asociados al cumplimiento del contrato.

Elaboró: Alexander Estepa Becerra – Profesional Especializado – Subdirección de Vigilancia en Salud Pública
Nataly Muñoz Torres – Profesional Especializado– Subdirección de Vigilancia en Salud Pública Nicolas Quintero– Profesional Especializado – Subdirección de Vigilancia en Salud Pública